PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

ACUERDO NÚMERO: 470-2022 CONSIDERANDO (1): Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO:** Que la ciudadana Cinthya Michelle Araujo Bustillo, se encontraba con un permiso de **Licencia No Remunerada**, por un (1) año, el cual comenzó el 01 de octubre de 2021 y finalizo el 30 de septiembre de 2022, **ACUERDA: PRIMERO: REINTEGRAR,** a la ciudadana **CINTHYA MICHELLE ARAUJO BUSTILLO,** en el cargo de **Especialista en Proyectos,** Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 01 Secretaria de Estado, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 04 Auditoria Interna, Grupo y Nivel: 02-09, Puesto No. 4830, sueldo actual **L. 32,008.00,** efectivo a partir del 01 de octubre de 2022. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir del 01 de octubre de 2022. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós. **(FYS) RIXI MONCADA GODOY** Secretaria de Estado **(FYS) CLAUDIA REGINA SALÓMON MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya